



JEFATURAS REGIONALES  
JEFATURAS DISTRITALES  
SECRETARIAS DE ASUNTOS DOCENTES

**REF: ASIGNACION DE FUNCIONES JERARQUICAS**

Con el objeto de favorecer las intervenciones distritales, y de garantizar igualdad de criterios para el tratamiento y ejecución de las acciones estatutarias de asignación de funciones jerárquicas transitorias, se informa:

Que en virtud de las modificaciones al Art. 75 del Estatuto del Docente, realizadas por la implementación de los Acuerdos Paritarios celebrados en el año 2009, corresponde establecer:

Que las nóminas 2010 de docentes aprobados para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios, tienen vigencia por dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Que las nóminas correspondientes al año 2009, caducan el 30-04-10, o a la fecha de la conformación de un nuevo listado, si éste surgiera con anterioridad a la fecha mencionada.

Que la aplicación del Acuerdo Paritario en lo relativo a la conformación de *“una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito que estará constituida por el listado resultante de la nueva convocatoria y el de la última inmediata anterior”*; cobra vigencia a partir del año 2010, y no tiene efecto retroactivo sobre las nóminas 2009.

Que para la implementación del Inc. 15; *“desempeño de la función jerárquica”* en caso de ausencia del responsable del servicio, por un lapso de hasta treinta días o hasta la cobertura por asignación de funciones jerárquicas, posee prioridad para el ofrecimiento, el docente de grado jerárquico inmediato inferior del establecimiento en el orden escalafonario correspondiente.

Cumplida la instancia, deberá aplicarse la unificación de los incisos escalafonarios: a), b) y c)., y proceder conforme el siguiente orden de prioridad:

- 1- personal titular del establecimiento de mayor puntaje docente
- 2- personal provisional de mayor antigüedad del establecimiento

En todos los casos, los aspirantes deberán poseer título docente habilitante para el cargo que desempeña.

**COMUNICACIÓN N° 01/2010**

La Plata, 2 de Marzo 2010.

**Prof. Silvina A. Nanni**  
Directora